



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISION

GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fortalecer las acciones que garantizar la salud de las personas migrantes, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, evitar el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

ACHONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnados seis puntos de acuerdo relativos al Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2020.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguientes metodología:

I. ANTECEDENTES.

1. Mediante oficio No. CP2R2A.-232 de fecha 20 de mayo de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de la Dip. Adriana Lozano Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Instituto Nacional de Migración y de la Secretaría de Salud para que instalen puntos de revisión sanitaria en los distintos puntos de internación para personas extranjeras en la frontera norte.
2. Mediante oficio No. CP2R2A.-232 de fecha 20 de mayo de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo del Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI, con punto de acuerdo en el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para que, en el ámbito de su competencia, realice visitas a las estaciones migratorias y albergues a cargo del Instituto Nacional de Migración con el objetivo de evaluar las medidas de respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes concentradas en estos, en especial verificar las medidas instrumentadas para evitar contagios de Covid-19 y salvaguardar la salud de las y los migrantes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fortalecer las acciones que garantizan la salud de las personas migrantes, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, evitar el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

3. Mediante oficio No. CP2R2A.-232 de fecha 20 de mayo de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo del Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Instituto Nacional de Migración (INM) para que en el ámbito de sus competencias y de conformidad a los principios constitucionales en materia de derechos humanos, refuerce las medidas de prevención recomendadas por la autoridad federal sanitaria y habilite espacios físicos así como personal especializado para la atención de posibles casos de coronavirus (Covid-19) en las estaciones migratorias y albergues de migrantes ubicados a lo largo de la frontera norte y sur del país.
4. Mediante oficio No. CP2R2A.-232 de fecha 20 de mayo de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo del Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Nacional de Migración, a implementar medidas de prevención para proteger la integridad física de las y los migrantes que se encuentran alojadas en estaciones migratorias, estancias provisionales y albergues de ese Instituto.
5. Mediante oficio No. CP2R2A.-232 de fecha 20 de mayo de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de la Dip. Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la República para que, instruya al titular de la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Salud, así como al titular del Instituto Nacional de Migración, para que tomen acciones inmediatas para atender de manera urgente el fenómeno migratorio en el estado de Tamaulipas, ante la contingencia sanitaria COVID-19.
6. Mediante oficio No. CP2R2A.-712 de fecha 10 de junio de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de la Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de Migración y al Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia para que, informen a la opinión pública y a esta Soberanía, sobre los protocolos sanitarios



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fortalecer las acciones que garantizar la salud de las personas migrantes, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, evitar el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

implementados para contener la propagación del COVID-19 en las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en las estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración.

II. CONTENIDO.

1. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 1 de los antecedentes, tiene por objeto exhorta a los Titulares del Instituto Nacional de Migración y de la Secretaría de Salud para que instalen puntos de revisión sanitaria de COVID-19, en los que se lleven a cabo chequeos a las personas extranjeras que ingresen al país de forma peatonal o vehicular, por los distintos puntos de internación de la frontera norte.

Al respecto la proponente señala que La franja fronteriza norte de México es una región llena de contrastes respecto a las características que conforman toda su demografía. Por un lado, se encuentran las ciudades que concentran la mayor parte de la población; y por otro, grandes extensiones de terreno prácticamente despoblado. Aproximadamente, entre la región fronteriza de México y Estados Unidos, habitan alrededor de 13 millones 385 mil 682 personas en las principales ciudades de esta zona. La región la conforman desiertos, zonas montañosas, ríos, mantos acuíferos, así como diversas zonas con distintas características en su clima y suelo.

La frontera internacional norte de México tiene alrededor de 3.185 kilómetros de extensión, y corre por los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. Según datos de la General Services Administration del Gobierno de los Estados Unidos, alrededor de 70 mil personas cruzan diariamente la Garita de San Ysidro, convirtiéndola en el cruce fronterizo más transitado del mundo. Por cada hora 833 personas usan ese paso, mientras que cada 14 personas cruzan entre Estados Unidos y México.

La dependencia estadounidense informó que diariamente cruzan más de 70 mil vehículos automotores; lo que se traduce en 2 mil 917 vehículos por hora y 49 por minuto. También informa que al año siete millones 300 mil peatones y 25 millones 550 mil vehículos en promedio cruzan por este paso fronterizo.

Como se puede notar, por este paso fronterizo cruzan miles de personas diariamente y millones al año; ya sea a pie o por vehículo. Lo cual resulta de suma consideración dentro de un contexto como el que enfrentan actualmente México y Estados Unidos por motivo del Coronavirus.

Actualmente el país vecino del norte tiene registrados, con corte al 12 de mayo, 1 millón 342 mil 594 casos, 18 mil 106 casos más que el día anterior. Y 80 mil 820 personas fallecidas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fortalecer las acciones que garantizar la salud de las personas migrantes, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, evitar el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

por esta enfermedad, lo que resulta alarmante. Los estados que colindan con México son California, Arizona, Nuevo México y Texas, en los cuales se tienen registrados 124 mil 257 casos confirmados de personas infectadas de Coronavirus. Mientras que 4 mil 620 más han fallecido por esta fuerte y terrible enfermedad.

Por su parte, México, hasta el 12 de mayo, tiene registrados 38 mil 324 casos y 3 mil 926 defunciones por esta enfermedad. De los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, que conforman la franja fronteriza de México en el norte del país, se tiene el registro de 5 mil 932 personas contagiadas y 756 decesos por la misma causa. Como se puede notar, el contraste es notorio, entre lado y lado de la frontera, existe una diferencia de 118 mil 325 casos de contagio registrados y 3 mil 864 muertes por Coronavirus. Esto bien puede ser considerada una cantidad abismal, tan solo la diferencia de la cantidad de casos que tienen los estados fronterizos de Estados Unidos es 3.08 veces más que la cantidad de casos registrados en todo México.

Si bien sabemos que la frontera que compartimos ambas naciones es de suma importancia por el cruce de mercancías, queremos hacer un llamado a través del Instituto Nacional de Migración y a las autoridades estadounidenses para que apoyen en la prevención de la posible propagación del virus que tiene al mundo en vilo, a través de acciones conjuntas mediante las cuales puedan exhortar a su población a visitar nuestro país sólo en casos que así lo requieran, en tanto que se logre controlar la pandemia.

Por todo lo anterior, los autores proponen el siguiente resolutivo de acuerdo:

ÚNICO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a los Titulares del Instituto Nacional de Migración y de la Secretaría de Salud para que instalen puntos de revisión sanitaria de COVID-19, en los que se lleven a cabo chequeos a las personas extranjeras que ingresen al país de forma peatonal o vehicular, por los distintos puntos de internación de la frontera norte.

2. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 2 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que realice visitas a las estaciones migratorias y albergues a cargo del Instituto Nacional de Migración con el objetivo de evaluar el respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes concentradas en estos, y evitar contagios de COVID-19.

Al respecto el proponente señala que por nuestro país cruzan actualmente, personas de Haití, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Guatemala y Cuba principalmente. Aunque también



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fortalecer las acciones que garantizar la salud de las personas migrantes, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, evitar el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

indocumentado de Europa y Asia en una menor proporción, esto sin olvidar a los connacionales que lo hacen desde el interior de la república.

La situación para los migrantes de otros países que cruzan por México no ha sido fácil, incluidos los nuestros, estos se enfrentan a delincuentes locales, pandillas y organizaciones criminales transnacionales, de quienes sufren asaltos, extorsiones, robos, secuestros, asaltos, ataques sexuales y abandono; esto de acuerdo a un estudio elaborado por el Centro Robert Strauss de la Universidad de Texas, publicado en junio de 2018.

Debido a la pandemia por SARS-CoV-2, el virus causante de la enfermedad Covid-19, las condiciones en nuestra frontera norte se han endurecido para los migrantes, recientemente el presidente norteamericano Donald Trump ha hecho el anuncio de que negaría la entrada al país a todos los solicitantes de asilo, esto debido a la crisis por coronavirus.

El fenómeno de la pandemia ha generado que miles de migrantes indocumentados se encuentren varados en nuestra frontera norte, constituyendo con esto un verdadero reto para las casas de asistencia, albergues y centros comunitarios que no cuentan con la infraestructura para acogerlos. Estos se ven obligados a vivir en condiciones inhumanas, denuncia el director del albergue de migrantes de Tijuana, Albert Rivera.

Ahora considerados como "población en riesgo", estos están forzados a vivir hacinados en cuartos que comparten entre 40 o 50 personas, amontonados en literas, sin acceso a la salud, alimentos y ahora con el riesgo de que en cualquier momento contraigan la infección por coronavirus, algo con lo que no están preparados estos centros de atención al migrante; así lo denuncia esta semana la Coalición Pro Defensa del Migrante, que agrupa ocho asociaciones con albergues en Baja California.

Hemos visto que los intentos internacionales en materia de Derechos Humanos, no han sido suficientes y no han logrado detener la vejación de los derechos inalienables de las personas, entre ellos los migrantes, hagámoslo nosotros, procuremos ver en estos seres que tienen sueños y esperanzas a nuestros hermanos de raza y procurémosles mejores condiciones en su transitar por nuestro país.

Por todo lo anterior, el autor propone el siguiente resolutivo de acuerdo:

Único.- Se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para que en el ámbito de su competencia, realice visitas a las estaciones migratorias y albergues a cargo del Instituto Nacional de Migración con el objetivo de evaluar el respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes concentradas en estos. En especial verificar las medidas instrumentadas para evitar contagios de COVID-19 y salvaguardar la salud de las y los migrantes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fortalecer las acciones que garantizar la salud de las personas migrantes, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, evitar el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

3. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 3 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar al Instituto Nacional de Migración, para que refuerce las medidas de prevención recomendadas por la autoridad federal sanitaria y habilite espacios físicos, así como personal especializado para la atención de posibles casos de coronavirus (COVID-19) en las estaciones migratorias y albergues de migrantes ubicados a lo largo de la frontera norte y sur del país. Se exhorta al Instituto Nacional de Migración (INM) para que en el ámbito de sus competencias y de conformidad a los principios constitucionales en materia de derechos humanos.

Al respecto el proponente señala que es responsabilidad de la autoridad sanitaria que, independientemente de su estatus migratorio, todas las personas sean consideradas en la planificación, respuesta y mensajes de salud pública; y es competencia del Instituto Nacional de Migración garantizar que las estaciones migratorias, estancias provisionales y albergues de migrantes cuenten con el acceso a los recursos humanos, materiales y servicios de salud necesarios para prevenir casos de coronavirus (COVID-19) y en caso de presentarse en sus instalaciones, se les pueda atender adecuadamente.

En los albergues para migrantes ubicados en la frontera norte y sur el país, cumplir las reglas básicas recomendadas para prevenir el contagio del COVID-19 es prácticamente imposible. Mantener distancia o lavarse las manos frecuentemente está fuera de sus posibilidades y no existen áreas de aislamiento para eventuales infectados.

México suma 12,872 casos confirmados y 1,221 fallecidos. En los últimos cuatro días se han concentrado el 42% de las defunciones totales. Se calcula que 250.000 personas se infectarán en el peor escenario y el sistema hospitalario puede dar terapia intensiva solo a 5%.

En el albergue de migrantes Ágape, en la colonia Nueva Aurora de Tijuana, 64 de 175 alojados tienen diarrea, vómitos, fiebre. El problema no es solo el olor nauseabundo, denuncia el responsable del centro, Albert Rivera, sino que su gente se está enfermando y se han convertido en lo que se denomina estos días "población de riesgo". Esta situación lleva meses sucediendo, desde que se destinara el terreno colindante para un relleno sanitario de aguas negras de la ciudad. Pero en vísperas de que el miedo fruto de la pandemia mundial por el coronavirus alcance la frontera, este centro con capacidad para más de 300 migrantes a las puertas de Estados Unidos evidencia la falta de medidas preventivas para enfrentar la crisis entre uno de los grupos más vulnerables: lo migrantes indocumentados.

En casi ninguno de los centros de Baja California la entidad donde se encuentran Tijuana, las fronteras más transitadas del mundo tienen los recursos suficientes para aislar a un posible enfermo de Covid-19. Los albergues habitualmente operan por encima de su



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fortalecer las acciones que garantizan la salud de las personas migrantes, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, evitar el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

capacidad, especialmente desde que se implementara el programa "Quédate en México" (MPP), por sus siglas en inglés, consiste en que los migrantes que tramitaron su asilo en Estados Unidos esperen en México. A todos ellos, se unen además los cientos que llegan cada día en su camino hacia el norte. Y la mayoría duermen en cuartos con 40 o 50 personas hacinadas en literas. No hay habitaciones de sobra para aislar a nadie, denuncian las asociaciones de albergues. Y, al menos en Ágape, un 65% trabaja de manera informal en la ciudad de Tijuana.

En la Casa del Migrante de Ciudad Juárez hasta hace poco estaban recibiendo solicitantes de asilo de Estados Unidos, pues tenían que acudir a sus citas en los juzgados de El Paso (Texas). Un país con más de 841,000 casos confirmados y con órdenes de confinamiento contundentes. "Nos están llegando también deportados de Estados Unidos y nadie está revisando si se han contagiado ni piden un certificado médico para dejarlos cruzar", cuenta el encargado del albergue, el padre Javier Calvillo. Tanto él, como una decena de asociaciones piden al menos la suspensión inmediata del programa "Quédate en México".

Como si no tuvieran derecho a una vida y trato dignos, en Ciudad Juárez 14 albergues para migrantes fueron cerrados por autoridades. Ahí, el gobierno mantiene hacinados a más de 5 mil migrantes como "medida de protección" para evitar contagios y donde ya no permiten la entrada a más, dejando desprotegidas a las personas que salen de sus países huyendo de las crisis económicas que los aquejan.

Las y los migrantes apostados en esta frontera esperando poder acceder a los Estados Unidos, han denunciado que en los pocos centros de migrantes que operan, viven hacinados y con pocas medidas de precaución para no contagiarse de Covid-19. Toda precaución resulta impotente, pues en un lugar con capacidad para 60 personas viven ya más de 80.

Por todo lo anterior, el autor propone los siguientes resolutivos de acuerdo:

Único. -Se exhorta al Instituto Nacional de Migración (INM) para que en el ámbito de sus competencias y de conformidad a los principios constitucionales en materia de derechos humanos, refuerce las medidas de prevención recomendadas por la autoridad federal sanitaria y habilite espacios físicos, así como personal especializado para la atención de posibles casos de coronavirus (COVID-19) en las estaciones migratorias y albergues de migrantes ubicados a lo largo de la frontera norte y sur del país.

4. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 3 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar al Instituto Nacional de Migración a implementar medidas de prevención para proteger la integridad física de las y los migrantes que se encuentran alojados en estaciones migratorias, estancias provisionales y albergues de ese instituto.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fortalecer las acciones que garantizar la salud de las personas migrantes, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, evitar el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Al respecto el proponente señala que en Tijuana y Mexicali existen aproximadamente 30 albergues que acogen a miles de refugiados y migrantes, procedentes de América Central y América del Sur. Las condiciones de higiene de estos lugares pueden ser muy deficientes, por lo que durante esta pandemia, es indispensable que existan los recursos suficientes como agua y jabón que pueden marcar la diferencia entre la vida y la muerte.

La Secretaría de Salud ha exhortado a la comunidad en general de tener una adecuada higiene de lavarse las manos constantemente y el gel antibacterial, así como no tocarse las manos, quedarse en casa y en caso de la necesidad de salir por diversas razones realizar una sana distancia entre las personas para disminuir el contagio del Covid-19.

La Organización Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) enfatizó que los albergues que se localizan entre la frontera internacional de México-Estados Unidos, dejaron de recibir migrantes porque no hay condiciones sanitarias y los recursos suficientes para albergarlos.

Tonatiuh Guillén excomisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), comentó que nunca en la historia de nuestro país, se había establecido una ruta de expulsión por parte de los Estados Unidos a migrantes de Centroamérica y México de recibirlos para acercarlos lo más posibles a sus naciones de origen, por causa del Covid-19 que ha causado incertidumbre sobre posibles contagios entre la población migrante.

Por todo lo anterior, el autor propone el siguiente resolutivo de acuerdo:

ÚNICO. - LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS Y LOS MIGRANTES QUE SE ENCUENTRAN ALOJADAS EN ESTACIONES MIGRATORIAS, ESTANCIAS PROVISIONALES Y ALBERGUES DE ESE INSTITUTO.

5. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 5º de los antecedentes, tiene por objeto exhortar al Titular de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y a la Secretaría de Salud (SS), así como al titular del Instituto Nacional de Migración, para que tomen acciones inmediatas para atender de manera urgente el fenómeno migratorio en el Estado de Tamaulipas ante la contingencia sanitaria Covid-19.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISION

GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fortalecer las acciones que garantizar la salud de las personas migrantes, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, evitar el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Al respecto la proponente refiere que de acuerdo con en el informe We Can't Help You Here: US Returns of Asylum Seekers to Mexico, elaborado por Humans Rights Watch (HRW), en el cual se afirma que, "el gobierno estadounidense ha fomentado la peligrosa fantasía de que los solicitantes de asilo enviados de regreso a México tendrán acceso a trabajo y albergue y una oportunidad justa ante los tribunales de inmigración estadounidenses".

Asimismo, de acuerdo con el reporte citado en el párrafo anterior, la vulnerabilidad en la que se encuentran los solicitantes de asilo enviados de regreso a México se agrava por la falta de albergues, alimentos y otras necesidades que no quedan satisfechas, en parte, por la falta de recursos.

Mientras los países cierran sus fronteras y limitan los movimientos transfronterizos, hay maneras de administrar las restricciones fronterizas de manera tal que se respeten los estándares internacionales de derechos humanos y de protección de personas refugiadas, incluyendo el principio de no devolución, a través de cuarentenas y revisiones de salud.

Información del reporte de Human Rights Watch (HWR) refiere que, al 24 de junio de este 2019, sumaban más de 15 mil solicitantes de asilo en Estados Unidos devueltos a México.

Estas personas fueron enviadas a Ciudad Juárez, Tijuana y Mexicali, y en su mayoría, provenían de Honduras, Guatemala y El Salvador. Entre ellos, se encontraban mujeres embarazadas, personas LGBT y personas con discapacidad.

Es por ello, que presento el presente exhorto para que el gobierno federal tome las acciones inmediatas para atender de manera urgente el fenómeno migratorio en el Estado de Tamaulipas ante la contingencia sanitaria COVID-19.

Por todo lo anterior, la autora propone el siguiente resolutivo de acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que instruya al Titular de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y a la Secretaria de Salud (SS), así como al titular del Instituto Nacional de Migración, para que tomen acciones inmediatas para atender de manera urgente el fenómeno migratorio en el Estado de Tamaulipas ante la contingencia sanitaria Covid-19.

6. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 6 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de Migración y al Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia, sobre las acciones implementadas para contener la propagación del Covid-19 en niñas, niños y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fortalecer las acciones que garantizar la salud de las personas migrantes, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, evitar el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

adolescentes que se encuentran en las estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración.

Al respecto la proponente señala que se estima que el 48.6% de las niñas, niños y adolescentes que han salido de sus países, lo hacen por alguna situación de violencia; mientras que el 22.2% por reunificación familiar, y el 29.2% por motivos económicos.

En ese contexto, la condición de niños y niñas migrantes los expone a que sean víctimas de situaciones que pudieran transgredir sus derechos, como las detenciones para ser repatriados, el tráfico de personas, la violencia, la discriminación, o la presencia de enfermedades que pudieran contraer durante su recorrido.

De acuerdo con datos de la UNICEF, en el año 2017 casi 9,000 niños, niñas y adolescentes mexicanos que llegaron de Estados Unidos sin documentos fueron repatriados; donde la mayoría viajaban sin la compañía de un adulto.

La problemática mundial sobre la pandemia COVID-19 ha afectado a la población en general; hoy en día México supera las 9mil muertes a causa de este virus, existiendo un mayor número de casos que probablemente se lleguen a conocer durante el mes de junio.

Por ello, la UNICEF informó que mientras continúa la pandemia, los niños desplazados por la fuerza necesitan más apoyo que nunca. Por lo que, durante el mes de abril del presente año, manifestó la preocupación para atender este sector vulnerable de la sociedad.

En dicho comunicado, expreso que niños de todo el mundo han tenido que abandonar sus hogares y traspasar fronteras como consecuencia de los conflictos por territorio, la violencia y otras formas de abuso, haciendo una estimación de que existen 12 millones de refugiados y más de 1 millón de solicitantes de asilo.

El órgano de representación de la UNICEF en México, reiteró el compromiso para tomar las medias sanitarias ante esta crisis, a favor del futuro de los niños refugiados, sus familias, sus comunidades y en beneficio de todos aquéllos que los acogen.

Por lo anterior, la autora propone el siguiente resolutivo de acuerdo:

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de Migración y al Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia, para que informen a la opinión pública y a esta Soberanía sobre los protocolos sanitarios implementados para contener la propagación del Covid-19 en las niñas,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fortalecer las acciones que garantizar la salud de las personas migrantes, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, evitar el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

niños y adolescentes que se encuentran en las estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración.

III. CONSIDERACIONES.

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercera. La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de las propuesta que se dictaminan y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, respecto a la importancia que reviste la emisión de un pronunciamiento por parte de la Comisión Permanente, a fin de garantizar el derecho a la salud de las personas migrantes, y en especial de las niñas, niños y adolescentes.

Cuarta. El párrafo primero del artículo 1º constitucional establece que: "*En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*"

Por su parte el párrafo tercero del mismo artículo establece que: "*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*"

Quinta. El artículo 8 de la Ley Nacional de Migración, establece el derecho de los migrantes a recibir atención médica, independientemente de su condición migratoria.

Por su parte, el artículo 18 de la ley migratoria refiere como autoridad migratoria a la Secretaría de Gobernación, como responsable de formular y dirigir la política migratoria del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fortalecer las acciones que garantizar la salud de las personas migrantes, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, evitar el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

país; y al Instituto Nacional de Migración, como el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría, encargado de instrumentar la política migratoria.

Los artículos 27 y 29 del mismo ordenamiento, refieren a la Secretaría de Salud, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y al de la Ciudad de México, como autoridades auxiliares en la materia.

Sexta. La emergencia sanitaria en México por la Covid-19, a colocado a decenas de miles de migrantes en peligro. Se estima que alrededor de 100 mil personas migrantes y solicitantes de asilo, de acuerdo con académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) e integrantes de organizaciones de defensa de los derechos humanos.

En el informe "Propuesta de rutas de alternativas a la detención para la población migrante y solicitante de asilo en México durante la pandemia del Covid-19", presentado el jueves 29 de junio del año en curso, por el Seminario Universitario de Estudios sobre Desplazamiento Interno, Migración, Exilio y Repatriación (SUDIMER) UNAM, se indica que en México hay unos 100 mil migrantes en riesgo ante la pandemia, entre ciudadanos mexicanos y centroamericanos que han sido deportados de Estados Unidos, ciudadanos detenidos por las autoridades migratorias mexicanas y solicitantes de asilo que están esperando la resolución de sus casos en diferentes partes de México.

El informe anterior es revelador, y dado que legisladores de diversos grupos parlamentarios coinciden en la necesidad de pronunciarse sobre el fenómeno migratorio en el contexto de la pandemia del COVID-19, resulta relevante la emisión de un punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración, a la Secretaría de Salud, a las Secretarías de Salud de los estados fronterizos, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a los Sistemas Estatales DIF, para que de manera coordinada fortalezcan las acciones en estaciones y estancias migratorias que garanticen el derecho a la salud de las personas migrantes, en especial de las niñas, niños y adolescentes, con estricto apego al principio del interés superior de la niñez y evitar el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Sala de sesiones de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, a los 4 días del mes de agosto de dos mil veinte.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fortalecer las acciones que garantizar la salud de las personas migrantes, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, evitar el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
  Sen. Julen Rementeria del Puerto Presidente			
 morena Sen. Higinio Martínez Miranda Secretario			
  Sen. Guadalupe Murguía Gutiérrez Secretaria			






PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fortalecer las acciones que garantizar la salud de las personas migrantes, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, evitar el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 Dip. Rubén Moreira Valdez Secretario			
 morena Dip. Dolores Padierna Luna Integrante			
 morena Sen. Alejandro Armenta Mier Integrante			



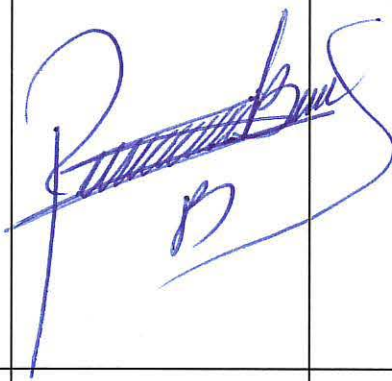

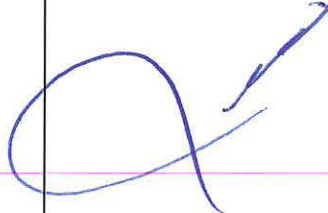


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fortalecer las acciones que garantizar la salud de las personas migrantes, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, evitar el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 morena Sen. Martha Lucia Micher Camarena Integrante	En sustitución Senadora M. Ceballi Hdz. 		
 morena Dip. Rocío Barrera Badillo Integrante			
 morena Dip. Pavel Jarero Velázquez Integrante			




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fortalecer las acciones que garantizar la salud de las personas migrantes, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, evitar el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 morena Dip. Adela Piña Bernal Integrante			
  Dip. Dulce María Sauri Riancho Integrante			
  Dip. Martha A. Tagle Martínez Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fortalecer las acciones que garantizar la salud de las personas migrantes, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, evitar el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
  Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre Integrante			
  Sen. Verónica Noemí Camino Farjat Integrante			
  Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

COMISIÓN PERMANENTE
PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura

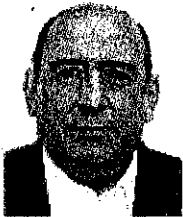

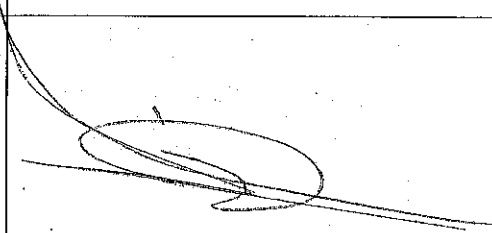


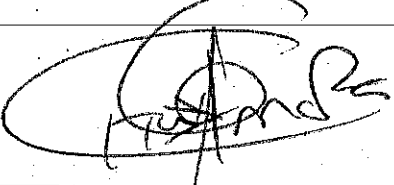
Lista de asistencia
Primera reunión ordinaria de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos
Constitucionales y de Justicia
4 de agosto de 2020

No.	Legislador/a		Asistencia
1		Sen. Julen Rementeria del Puerto Presidente	
2		Sen. Higinio Martínez Miranda Secretario	
3		Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez Secretaria	



COMISIÓN PERMANENTE
PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura


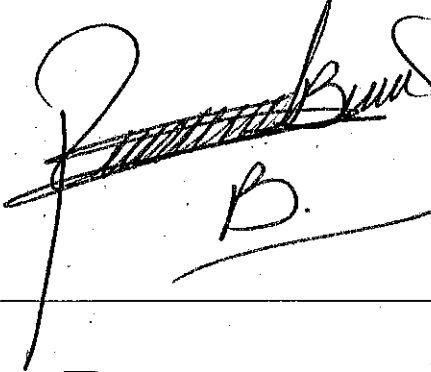

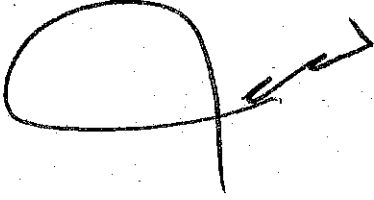

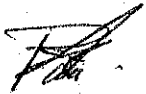

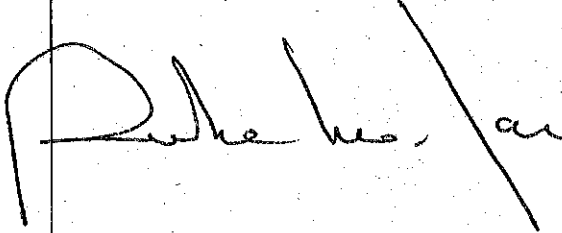
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

No.	Legislador/a	Asistencia
4	 Dip. Rubén Moreira Valdez Secretario	
5	 Dip. Dolores Padierna Luna Integrante	
6	 Sen. Alejandro Armenta Mier Integrante	
7	 Sen. Martha Lucia Micher Camarena Integrante	Senadora Minerva Atialli Hernández Marz en sustitución 



COMISIÓN PERMANENTE
PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura


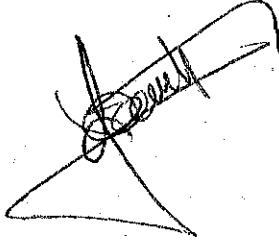




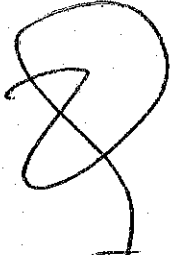
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

No.	Legislador/a		Asistencia
8		Dip. Rocío Barrera Badillo Integrante	
9		Dip. Miguel Pavel Jarero Velázquez Integrante	
10		Dip. Adela Piña Bernal Integrante	
11		Dip. Dulce María Sauri Riancho Integrante	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

COMISIÓN PERMANENTE
PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura

No.	Legislador/a	Asistencia
12	 Dip. Martha A. Tagle Martínez Integrante	
13	 Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre Integrante	
14	 Sen. Verónica Noemí Camino Farjat Integrante	
15	 Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante	

Ciudad de México, a 03 de agosto del 2020
Oficio N° STGPMORENA/LXIV/358/2020

SEN. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO
PRESIDENTE DE LA PRIMERA COMISIÓN
COMISIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.

Por instrucciones del Sen. Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito hacer de su conocimiento que por cuestiones ajenas a su voluntad la Sen. Martha Lucía Micher Camarena, no asistirá a la reunión de trabajo de la Primera Comisión programada para el día 04 de agosto de 2020, a las 10:00 horas, por lo cual será la Sen. Minerva Citlalli Hernández Mora, quien la sustituya.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.


Lic. Gilberto Francisco Encinas Espejel
Secretario Técnico del GP. Morena
Senado de la República.

GFEE/gar



GRUPO PARLAMENTARIO
Secretaría de Enlace



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 de mayo del 2020

SEN. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO
PRESIDENTE DE LA PRIMERA COMISIÓN
DE LA COMISION PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXIV LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por instrucciones del Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, Diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, por este conducto le notifico que la **Diputada Martha Tagle Martínez** asistirá a todas las reuniones de la Primera Comisión, en sustitución del **Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo** (titular), para efectos de asistencia, participación y votación.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE MENDOZA MEDINA
Secretario de Enlace ante la
Junta de Coordinación Política